

Guayaquil, 18 de Agosto de 2015

Señora
MARIA GABRIELA REINOSO NEGRETE
 Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente extiendo a su favor el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía REIKIYO S.A., de acuerdo con la designación efectuada por la Junta General de Accionistas Celebrada el día 17 de agosto de 2015, por un periodo estatutario de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, a usted le corresponde ejercer, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía REIKIYO S.A. es una sociedad anónima que se constituyó mediante escritura pública celebrada el 10 de marzo de 2015, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita el 21 de Abril del mismo año.

El presente nombramiento constituye suficiente documento habilitante, para cuantos actos y contratos celebrare a nombre y representación de la compañía.

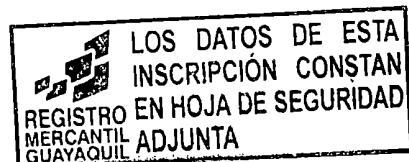
Atentamente,


PIER GARCÍA SALVAREZZA
 PRESIDENTE – SECRETARIO AD-HOC

Señor REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL: En el Registro a su cargo, sírvase inscribir este nombramiento, que acepto en la presente fecha.-

Guayaquil, 18 de Agosto de 2015


MARIA GABRIELA REINOSO NEGRETE
 Ced.- 0917932741
 Nacionalidad: ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.280
FECHA DE REPERTORIO:01/oct/2015
HORA DE REPERTORIO:12:55

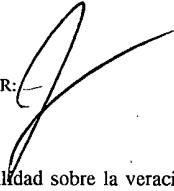
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

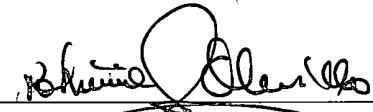
1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil quince, queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **REIKIYO S.A.**, a favor de **MARIA GABRIELA REINOSO NEGRETE**, de fojas **39.400 a 39.402**, Registro de Nombramientos número **12.595**.

ORDEN: 49280



Guayaquil, 02 de octubre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1253199

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

04 ENE 2016 15:55

HORA:

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: D. Pichello